

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ, SUCRE. EMAIL: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co Código: 70204-40-89-001
--	--

SECRETARÍA: Señor Juez, paso el presente proceso al despacho informándole que la doctora CARMENZA JUDITH ALVAREZ MEDINA, radica memorial informando renuncia del proceso. Sírvasse proveer
Colosó, 05 de septiembre de 2022


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ –SUCRE; Cinco (5) de
septiembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR: NO. 2014-00001-00

De conformidad a la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que este proceso con radicado 2014-00001, terminó por desistimiento tácito mediante auto notificado mediante auto de fecha 20 de febrero de 2019.

De conformidad a lo anterior, se agregará sin efectos jurídicos algunos el memorial radicado por la doctora CARMENZA JUDITH ALVAREZ MEDINA, en el que renuncia al poder otorgado por el demandante, en tanto ya el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coloso Sucre

RESUELVE

UNICO: Legájese al expediente de la referencia, sin que surta ningún efecto jurídico el memorial radicado en fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la doctora **CARMENZA JUDITH ALVAREZ MEDINA**, en el que renuncia al proceso, por las razones expuestas.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.023
DE FECHA: 6 de septiembre de 2022